

CARTA DE SERVICIOS DE LOS TALLERES MUNICIPALES

1. INTRODUCCIÓN.

Los Talleres Municipales están organizados y gestionados por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Dichos Talleres se imparten en el Centro de Formación, en la Calle Victoria Eugenia de Battenberg nº 10.

La Concejalía de Cultura tiene como principal objetivo hacer de Boadilla del Monte un municipio donde la oferta cultural sea variada y estable, esté dirigida a todo tipo de públicos y en la que prime la calidad, siendo los Talleres Municipales uno de los principales instrumentos de la Concejalía en la consecución de sus objetivos.

Las enseñanzas impartidas en los cursos y talleres del municipio de Boadilla del Monte, no tienen carácter de enseñanza reglada, enmarcándose en el ámbito de la dinamización y la divulgación socio-cultural, razón por la cual no se realizarán pruebas de aptitud ni podrá expedirse título alguno.

Todas las gestiones de matrículas, bajas, cambios de horario, sugerencias, etc... así como cualquier otra gestión administrativa, deberán realizarse en las oficinas de la Concejalía, si bien pueden utilizarse todos los medios telemáticos, que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte pone a disposición de los ciudadanos/usuarios.

TALLERES MUNICIPALES

- **Misión:** Los objetivos fundamentales de los Talleres Municipales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte son, por un lado, la promoción cultural definida por el Ayuntamiento, así como la administración de los medios necesarios para llevarla a término. Por otro lado, conseguir la participación de los ciudadanos/usuarios en la vida socio-cultural del municipio, el fomento de la cultura, la enseñanza y socialización de la población desde los 6 meses y sin límite de edad.
- **Visión:** Ser un referente en la Comunidad de Madrid en la difusión cultural mediante una amplia y variada oferta de talleres, que abarquen distintas especialidades, destinados a públicos de todas las edades.

2. SERVICIOS

- Talleres para adultos
 - ✓ Teóricos
 - ✓ Expresión corporal
 - ✓ Artes Escénicas
 - ✓ Artes Plásticas
- Talleres para Niños y Jóvenes
 - ✓ Artes Escénicas
 - ✓ Artes Plásticas
- Actividades Extraescolares
- Exposiciones y Muestras de Fin de curso

Descripción breve de los servicios:

Desde la Concejalía de Cultura se ofrecen talleres para todas las edades, infantiles, juveniles y de adultos. Los Talleres de Adultos están destinados a mayores de 18 años, si bien por su contenido a algunos Talleres podrán acceder menores de 15 y 16 años.

La programación de los Talleres Municipales podrá ser objeto de modificación tanto en su contenido como en su horario, en función de la demanda cultural del municipio o por cualquier motivo de interés general. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se reserva el derecho a anular Talleres cuando el número de usuarios por Taller sea inferior al mínimo establecido según cada caso.

Los contenidos expuestos en cada Taller pueden sufrir algún tipo de variación, bien ampliándose bien disminuyéndose, en función de las características o necesidades de cada grupo.

- **Talleres para Adultos:** Actividades dirigidas a personas mayores de edad donde se enseñan las distintas disciplinas, según el taller, en el que el ciudadano/usuario se encuentre matriculado. En general están destinados a mayores de 18 años sin que exista límite de edad.
El objetivo de estos talleres es iniciar el aprendizaje de las distintas disciplinas que se imparten hasta llegar a su perfeccionamiento, si bien también se trata de crear un espacio de comunicación, socialización y esparcimiento.
- **Talleres para Niños y Jóvenes:** Actividades dirigidas a niños desde los 6 meses de edad hasta los 17 años.
El objetivo de nuestros talleres es introducir desde edades tempranas a los menores de nuestro municipio en disciplinas de artes escénicas y culturales, intentando reforzar valores de responsabilidad, trabajo en equipo, amor a la cultura etc.
- **Actividades complementarias.** A lo largo del curso escolar podrán realizarse actividades complementarias tales como visitas a museos, asistencia a conferencias de interés, teatros, títeres, actividades de pintura al aire libre, visita a exposiciones etc.
- **Actividades de fin de curso y exposiciones.** Todos los talleres que así lo soliciten podrán realizar exposiciones de sus trabajos, muestras de fin de curso etc... para lo cual la Concejalía de Cultura pondrá a disposición de los ciudadanos/usuarios inscritos en los talleres, los espacios y medios materiales necesarios para la consecución del buen desarrollo de estas actividades.

3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS / USUARIOS

DERECHOS:

Todos los ciudadanos/usuarios de los Talleres Municipales tienen derecho a:

- ✓ Recibir las enseñanzas objeto del curso o taller en el que se encuentren inscritos, clases con la mayor calidad posible, en el horario elegido durante todo el periodo del curso escolar.
- ✓ Ser tratados con respeto y deferencia por el personal que presta sus servicios en el Centro.
- ✓ Disfrutar de las instalaciones, mobiliario y equipamientos en buenas condiciones de uso, limpieza, higiene y seguridad.
- ✓ Acceso a la información sobre las actividades ofertadas: forma de acceso, actividades disponibles, horarios, precios públicos, así como cualquier modificación, incidencia o suspensión de la actividad.
- ✓ Formular sugerencias, reclamaciones o quejas y ser contestado en el plazo establecido al efecto.
- ✓ Ser atendidos tanto presencial como telefónicamente en el horario establecido de atención al público.
- ✓ Los responsables de la actividad velarán por el cumplimiento de los derechos de los usuarios.

RESPONSABILIDADES:

Todos los ciudadanos/usuarios de los Talleres Municipales tendrán la responsabilidad de:

- ✓ Asistir a sus clases durante el periodo del curso escolar en que se encuentren inscritos.
- ✓ Hacer un uso adecuado y responsable de las instalaciones y de los medios materiales de que disponga el centro, atendiendo en todo momento las indicaciones de su personal, de manera que permanezcan en las mejores condiciones de uso y disfrute.
- ✓ Observar una conducta correcta con los restantes usuarios, profesorado y personal del Centro.
- ✓ Abonar el precio público por el tipo de actividad de que se trate en la forma y plazos establecidos en el Acuerdo de establecimiento y fijación de Precios Públicos por la prestación de servicios y actividades de carácter cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y normas de gestión.
- ✓ Conocer y respetar las condiciones previstas en este documento.
- ✓ Respetar los horarios y funcionamiento del centro, atendiendo en cualquier caso las indicaciones del personal del mismo.

4. NORMATIVA GENERAL Y ESPECÍFICA.

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de derechos digitales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Normativa municipal general

- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Boadilla del Monte aprobado por Pleno del Ayuntamiento el 30 de enero de 2009 (BOCAM 19/02/2009).

Normativa específica

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Acuerdo de Establecimiento y fijación de Precios Públicos por la Prestación de servicios y actividades de carácter cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Normas de Gestión". Aprobado por Junta de Gobierno Local 29 de septiembre de 2016.

Cualquier otra normativa de aplicación, que esté en vigor durante el periodo de vigencia de la presente carta de servicios.

5. COMPROMISOS DE CALIDAD.

- Informar amplia y detalladamente a los ciudadanos/usuarios, de todos los Talleres Municipales ofertados por la Concejalía de Cultura y de las actividades que esta desarrolle. De igual manera se compromete a informar acerca de las normas de gestión, procesos de matriculación, plazos, lista de espera... utilizando para ello todos los medios de difusión necesarios.
- Ofrecer unos Talleres de calidad acordes a la demanda cultural de los vecinos, en todas las especialidades, con monitores debidamente cualificados y poniendo todos los medios personales y materiales suficientes para el buen desarrollo de las actividades.
- Ofertar variedad de horarios tanto en jornadas de mañana como de tarde, intentando adaptarse a las necesidades de los ciudadanos/ usuarios.
- Actualizar y modernizar la programación de Talleres Municipales, adaptándose a los intereses de los ciudadanos /usuarios.
- Mantener una comunicación fluida por todos los medios que sean necesarios entre el ciudadano/usuario y la Concejalía de Cultura.
- Incrementar el número de plazas en los talleres municipales especialmente los infantiles, mediante la puesta en marcha de nuevos talleres de interés general.
- Tramitación de vacantes y necesidades de personal sin generar alteración del servicio.
- Mejora de las acciones de comunicación en términos de accesibilidad, mejora de la imagen de los talleres e incremento de campañas y anuncios publicitarios.
- Realizar revisiones periódicas de las instalaciones, manteniéndolas tanto el mobiliario como los equipamientos en buenas condiciones de uso, limpieza, higiene y seguridad.
- Llevar a cabo encuestas de satisfacción de forma periódica con la finalidad de mejorar el servicio
- Derecho de acceso rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos personales.

6. INDICADORES DE CALIDAD.

Item 1

Número de alumnos matriculados al inicio de curso, igual o superior a un 2% respecto al curso anterior.

Item 2

Número de alumnos matriculados al finalizar el curso, igual o superior a un 2% respecto al curso anterior.

7. NECESITAMOS TU OPINION

El Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos/usuarios de los Talleres Municipales, para remitir sugerencias y reclamaciones los siguientes medios:

Telemáticos :

- ✓ Concejalía de Cultura a.cultura@aytoboadilla.com
- ✓ Concejalía de Participación Ciudadana, el Buzón de Sugerencias de la página web del propio ayuntamiento partic.ciudadana@aytoboadilla.com

Presenciales:

- ✓ Registro General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte
C/ Juan Carlos I nº 42 planta baja
De lunes a Viernes en horario de 09:00-14:00 horas
Jueves de 9:00 a 17:00 horas
- ✓ Oficinas de la Concejalía de Cultura
Avenida Isabel de Farnesio nº16
(Edificio Auditorio Municipal)
De lunes a viernes en horario de 09:00-14:00 horas
Jueves de 9:00 a 17:00 horas.

8. DONDE ESTAMOS

- ✓ Edificio Centro de Formación y Empleo (**impartición de clases**)
C/ Victoria Eugenia de Battenberg, 10
Teléfonos 91. 128.35.10
- ✓ Concejalía de Cultura (**gestiones y trámites de los talleres municipales**)
Edificio Auditorio Municipal
Avenida Isabel de Farnesio 16
Teléfonos 91.632.71.61
Correo electrónico a.cultura@aytoboadilla.com

Cómo llegar:

En autobús:

- ✓ En autobús desde Madrid
571 Madrid (Aluche) – Boadilla del Monte (por Montepríncipe)
573 Madrid (Moncloa) – Boadilla del Monte (Urbanizaciones)
574 Madrid (Aluche) – Boadilla del Monte

✓ Otras líneas Interurbanas de Autobuses:

566 Boadilla del Monte – Pozuelo de Alarcon

567 Villaviciosa de Odón – Majadahonda

575 Boadilla del Monte – Brunete

En metro:

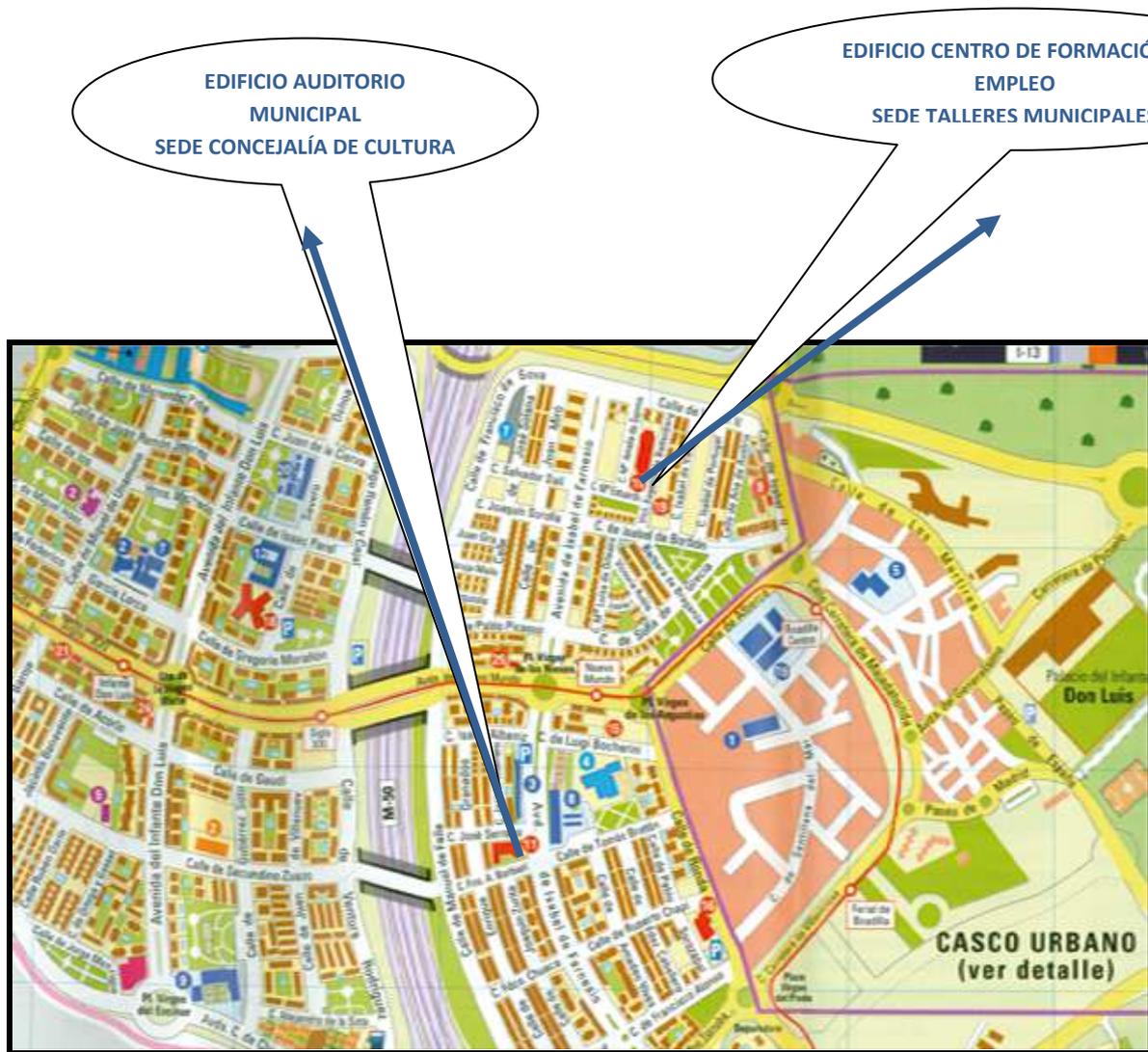
✓ Desde Madrid:

Metro Ligero Oeste

Línea 3 Colonia Jardín – Puerta de Boadilla

Parada Concejalía de Cultura: Estación "Nuevo Mundo"

Parada Talleres Municipales: Estación "Boadilla Centro"



Boadilla del Monte, 21 de febrero de 2019

Fdo. Digitalmente: M^a de los Ángeles Martínez Saco

CONCEJALA DE CULTURA